



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

00668

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 12 MAR. 2013

VISTOS:

La Carta solicitud de La Organización Comunitaria Cofradía Don Orione, recibida de fecha 11 de Febrero del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 16 y 17 de Marzo del año 2013, a la ciudad de Santiago, comuna de Maipú, , cuya finalidad es participar en una, actividad religiosa con motivo de celebrar la Festividad de la Promesa de los Bailes Religiosos, *en dicha comuna*.

Que el vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 16 y 17 de Marzo del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehículo municipal Bus Azul n°3 patente ZV-2287, para concurrir el día 16 y 17 de Marzo del año 2013 a la comuna de Maipú, para transportar a La Organización Comunitaria Cofradía Don Orione, y participar en una actividad religiosa, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones



MAURICIO CARRASCO FARDO  
ALCALDE

MCP/YGS/JFA/mella (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo)